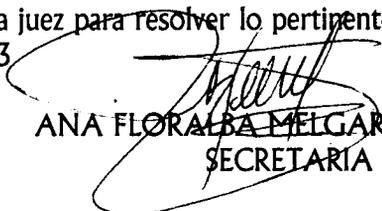




Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva Santander
con función de control de garantías y conocimiento
j0lprmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 15 No 17-55

Al despacho de la señora juez para resolver lo pertinente . PROVEA
Villanueva, mayo 5/2023


ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
SECRETARIA

Villanueva, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: MICROACTIVOS SAS
RADICACION : 688724089001-2023-00083-00

Habiendo recibido la demanda ejecutiva por correo electrónico, mediante la cual se procura que se libre mandamiento de 'pago anexando vía correo electrónico copia del título valor –PAGARE- El artículo 629 de C. Cio reseña de los titulo valores son documentos necesarios para legitimar el derecho en el incorporado, resulta imperioso que el titulo ejecutivo-PAGARE- sea allegado en su original, pues a mas a de que con ello se limita su circulación, la cual queda suspendida con la ejecución forzada que pretende, ello es necesario para determinar si colma los requisitos del artículo 422 del C.G.P.

En consecuencia, previo a resolver sobre el mandamiento de pago se requiere a la parte actora para que allegue el original del título valor –PAGARE - base de la ejecución y atendiendo lo normado por C.S.J. en el Acuerdo No SCJTOA20-36 del 10 de junio de 2020, se procede a fijar el día mayo 12 de 2023 a las 9:00 a.m., para que la parte actora concurra en forma presencial a las instalaciones del Juzgado a aportar dicho título.
Finalmente se advierte que en caso de que la parte interesada no cumpla este requerimiento, la demanda será rechazada de plano.

Allegado el título valor original el despacho resolverá la viabilidad de librar mandamiento de pago siempre y cuando la demanda cumpla los requisitos exigidos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La juez,


DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE

CONSTANCIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VILLANUEVA,
SANTANDER

Hoy ocho (8) de mayo de 2023, se notifica a la(s) parte(s) el proveído anterior por anotación en el Estado No. 023 . Se fija en la página de ESTADOS ELECTRONICOS <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-villanueva-santander/78> de la RAMA JUDICIAL, siendo las 8:00 a.m., Desfijándose a las 6:00 p.m.

ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
Secretaria



HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL E.S.E
NI 900066347
Dir:Carrera 5 No 9-102
Tel:7235510

SEDE:PRINCIPAL SAN GIL -SANTANDER

Paciente	PINEDA GOMEZ NELSON	Numero Ide	1101075413	Tipo CC		Fecha Nac	19/11/1991
Sexo	Hom	Edad	29 Años	Ocupación	PERSONA QUE NO HA DECLARADO OCUPACION		
Estdo Civil	Soltero	Dirección	MACAREGUA RINCON-VILLANUEVA - SANTANDER				
Teléfono	3143690765 - 3232325146		Contrato	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. SUBSIDIADO			
Acompañante		Tel. Acompañante	3143690765	Parentesco	0		

Genito-urinario Normal

AYUDAS DIAGNOSTICAS

ANALISIS Y CONDUCTA

Analisis	PACIENTE CON PINZAMIENTO FEMOROACETABULAR Y CAMBIOS ARTROSICOS COXOFEMORALES BILATERAL PREDOMINIO IZDO,PROVENIENTE DE OTRA EPS, SE CONTINUA MANEJO MEDICO CON ANALGESIA, TERAPIA FÍSICA. REQUIERE COMPLEMENTAR CON RNM A EVALUAR POSIBILIDAD DE MANEJO ARTROSCOPICO PARA PRESERVACION DE CADERA, SE EXPLICA
Plan a Seguir	RNM DE CADERA IZD ANALGESIA RECOMENDACIONES CONTROL CON RESULTADOS.

Diagnosticos

Tipo	Clase	Diagnostico	Observaciones
Principal	Confirmado Repetido	Q658 OTRAS DEFORMIDADES CONGENITAS DE LA CADERA	PINZAMIENTO FEMOROACETABULAR TIPO BILATERAL

Ordenes

Servicio	Procedimiento	Observaciones	Cantidad
CONSULTAS	890380 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA	CONTROL CON RESULTADOS. 514 ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA	1 uno
IMAGENOLOGIA	883522 RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (CADERA, RODILLA, PIE Y/O CUELLO DE PIE) +	CADERA IZDA.	1 uno
MEDICAMENTOS	G-0282 NAPROXENO 250 MG TABLETA	VIA:ORAL DOSIS:1,00 TABLETA O CAPSULA FRECUENCIA ADMINISTRADA: CADA 8 HORA(S) DURACIÓN DEL TRATAMIENTO:10 DIA(S) OBSERVACIONES:SEGUN DOLOR.	30 treinta
	G-0359 TRAMADOL 100 MG/ML SOLUCION ORAL FRASCO X 10ML	VIA:ORAL DOSIS:5,00 GOTAS FRECUENCIA ADMINISTRADA: CADA 8 HORA(S) DURACIÓN DEL TRATAMIENTO:30 DIA(S) OBSERVACIONES:SEGUN DOLOR	1 uno

Firma Electronica NIETO SERGIO ANDRES
ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA R.M. 7386-11

Nota: Este documento es estrictamente confidencial, cumpliendo con los parámetros legales de la Resol. 1995 de 1999 y ley 23 de 1981